



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

02293

Bitácora: 23/DK-0313/05/22

Oficio N°: 03/ARRN/0889/2022

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

CELSO VIDAL CHAN RIVAS.

Chetumal, Quintana Roo, a 10 de junio de 2022

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 26 de Mayo de 2022, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado Aserradero Celso Vidal Chan Rivas con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/0918/07-1417 de fecha 29 de Octubre de 2007, que cuenta con el código de identificación **T23002CAR001** ubicado en Domicilio conocido C.P. 77196 Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo conforme a lo siguiente:

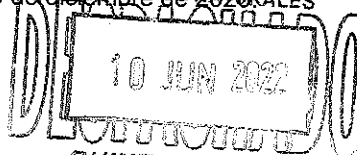
Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Swietenia macrophylla</i> , Caoba, 134.87 Metros cúbicos	13	4960	4972	25061542	25061554
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Swietenia macrophylla</i> , Caoba, 15.967 NINGUNO	4	4973	4976	25061555	25061558
madera aserrada, <i>Lysiloma bahamensis</i> , Tzalam, 130.126 Metros cúbicos	15	4977	4991	25061559	25061573
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Lysiloma bahamensis</i> , Tzalam, 25.556 Metros cúbicos	5	4992	4996	25061574	25061578
madera aserrada, <i>Metopium brownei</i> , Chechem negro, 135.865 Metros cúbicos	9	4997	5005	25061579	25061587
madera aserrada, <i>Manilkara zapota</i> , chico zapote, 27.951 Metros cúbicos	5	5006	5010	25061588	25061592
madera aserrada, <i>Piscidia communis</i> , Jabón, 11.763 Metros cúbicos	3	5011	5013	25061593	25061595
madera aserrada, <i>Caesalpinia platyloba</i> , Chacté viga, 19.287 Metros cúbicos	4	5014	5017	25061596	25061599
madera aserrada, <i>Sickingia salvadorensis</i> , Chactecok, 5.39 Metros cúbicos	1	5018	5018	25061600	25061600
madera aserrada, <i>Swartzia cubensis</i> , Katalox, 37.214 Metros cúbicos	6	5019	5024	25061601	25061606
madera aserrada, <i>Pseudobombax ellipticum</i> , Amapola, 18.318 Metros cúbicos	3	5025	5027	25061607	25061609
madera aserrada, <i>Platymiscium yucatanum</i> , Granadillo, 553 Metros cúbicos	1	5028	5028	25061610	25061610
madera aserrada, <i>Bucida buceras</i> , Pucte, 10.673 Metros cúbicos	2	5029	5030	25061611	25061612
madera aserrada, <i>Lonchocarpus castilloi</i> , Machiche, 591 Metros cúbicos	1	5031	5031	25061613	25061613

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE
LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL



C. MARIA GUADALUPE ESTRADA RAMÍREZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, EN CONCORDANCIA ARMÓNICA E INTERPRETATIVA CON LOS ARTÍCULOS 19 Y 40, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN XIV Y 84 DE ESE MISMO ORDENAMIENTO REGLAMENTARIO, EN SULENCA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, CREMA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. MARIA GUADALUPE ESTRADA RAMÍREZ, JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA."

AV. INSURGENTES # 445 Col. Magisterial; Chetumal Quintana Roo C.P. 77039
Tels: (01983) 835-02-16; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Ricardo
Flores
Magón
PRECURSADOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Bitácora: 23/DK-0313/05/22

Oficio N°: 03/ARRN/0889/2022

Asunto: Se otorgan reembargos forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 10 de junio de 2022

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.

Mtro. Román Hernández Martínez. Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones de la SEMARNAT.-
ucd.tramites@semarnat.gob.mx
Unidad Administrativa de la Profepa en el estado de Quintana Roo.
Minutario

Los folios presentados como CANCELADOS y NO UTILIZADOS se procederá de acuerdo al artículo 114 de Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Se validaron saldos de Caoba, Tzalam, Chechen; Chicozapote; Jabin; Chacteviga; Chactecok; Katalox, Amapola; Granadillo, Pucte y Machiche.

MGER YMG SPA RB

